



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOCA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No E-0848
DE 28 MAY 2010

**POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA
MENOR CUANTIA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1, artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el art. 1 del decreto 3576 de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de cumplir con funciones administrativas en especial de la Secretaría de Gobierno Municipal, quien tiene la obligación de atender y dar trámite a los occisos NN que allegan a la morgue, los cuales según la ley deben ser sepultados dignamente en el cementerio local de cada municipio, e igual forma ayudar a la población víctimas de la violencia, las cuales son personas de la población civil que sufren perjuicios en su vida, hasta el límite de producirles la muerte, donde sus familiares no tienen el presupuesto suficiente para darles una digna sepultura; el Municipio de Mocoa-Putumayo requiere brindar ayuda con los gastos de las cajas mortuorias mediante contrato de suministro, en las cantidades y calidades requeridas, mediante un contrato de SUMINISTRO DE CAJAS MORTUORIAS PARA PERSONAS NN Y VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA PUTUMAYO, el cual deberá ejecutarse en un plazo de seis (6) meses.

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados y, entre ellos, el análisis económico y los estudios de precios, el valor estimado del contrato a celebrar por el Municipio alcanza un monto de \$14'000.000.00, habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato, lo cual consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 294 expedido el 19 de marzo de 2010 por el profesional en contabilidad y presupuesto municipal.

Que la adquisición descrita se enmarca en la contratación prevista por el numeral 2º literal a del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el decreto 2474 de 2008 y su procedimiento se encuentra contemplado en el artículo 1 por el decreto 3576 de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía, por lo cual es procedente seleccionar el contratista aplicando la modalidad de subasta inversa.

Que la cabal ejecución del contrato exige la reunión de los siguientes requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser comprobados previamente a la celebración del contrato:

MOCOCA

MOCOCA *¡Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 0848
DE 28 MAY 2010

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA
MENOR CUANTIA

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

| Requisito mínimo | Forma de acreditarlo |
|--|--|
| Capacidad jurídica - Documento de identificación | - copia de cedula de ciudadanía |
| - Antecedentes judiciales | - Copia certificado de antecedentes judiciales – DAS. |
| - Antecedentes disciplinarios. | - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Se actualiza a la firma del contrato. |
| - Antecedentes fiscales | - Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato. |
| - Registro Único Tributario. | - Copia simple del RUT, que cuente con actividad económica a fin con el objeto del presente estudio. |
| - Certificado de existencia y representación. | - Certificado de cámara de comercio original y actualizado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, con la actividad comercial acorde al objeto del presente estudio |
| - Hoja de Vida de la función pública | - Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes. |
| Experiencia - Experiencia en el área | - Presentar certificaciones o copia contratos que acrediten experiencia. |

La comprobación de los mencionados requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente con el precio más bajo, en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos habilitantes.

Que los estudios y documentos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Secretaría de Gobierno del municipio de Mocoa, los días 31 de mayo, 01 y 02 de junio de 2010, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Que por lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Iniciar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de selección SUBASTA INVERSA cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía previsto en

MCOA

MOCOA Merece la mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso. Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No 00848

DE 28 MAY 2010

**POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA
MENOR CUANTIA**

el artículo 1 del decreto 3576 de 2009 para el SUMINISTRO DE CAJAS MORTUORIAS PARA PERSONAS NN Y VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.

ARTICULO 2°.- Previamente a la celebración del contrato, comprobar los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los considerandos de esta providencia, en la forma señalada en la misma.

ARTICULO 3°.- Publicar en la página WEB de la Alcaldía o en su defecto en la cartelera de la secretaría del Despacho, la presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los 28 MAY 2010


MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ
Alcalde Municipal de Mocoa

Proyecto: Edgar Orlando González Ortega
Secretario de Gobierno Municipal

Reviso: LILIA JIMENEZ A. *LJ*
Asesora jurídica Municipal

MOCOA *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967

